EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WILSON ALEJANDRO RESTREPO SANCHEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.061.707.537, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3291734 del 25 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de formación en nivel titulada y/o complementaria, del centro de comercio y servicio, perteneciente a la área o red de conocimiento: Institucional de Integralidad de la Formación-Edumatica, programa integralidad según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde 01-02-2022 Hasta 21-12-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (20) veinte días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones trescientos dos mil pesos ($41.302.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de noviembre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Rigoberto Noguera Cerón.
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Powered by CamScanner

EL COLEGIO JUAN PABLO II
NIT. 345475160

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **Wilson Alejandro Restrepo Sánchez** identificado con C.C. 1.061.707.537, desarrolló actividades como **instructor de informática** en esta institución, vinculado bajo un contrato de prestación de servicios profesionales iniciado el 2 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Dentro del objeto del contrato el ingeniero Restrepo prestó sus servicios como instructor de informática en los diferentes cursos de la institución, suministrando orientación a los estudiantes sobre las diferentes tecnologías de información. También participó en los comités técnicos de diseño curricular y en la planificación de talleres, seminarios y trabajo en equipo.

Es de mencionar que el ingeniero Restrepo ha cumplido a cabalidad con todas las actividades contenidas en su contrato.

La presente certificación se expide con destino al interesado y se firma en Popayán a los 15 días del mes de enero de 2022.

Atentamente:



LAURA MELISSA MUÑOZ ANDRADE
Representante Legal
Telefono: 3126477634
Nit 345475160

El suscrito, Representante Legal de la CENTRO DE OPERACIONES DE TECNOLOGIA APLICADA OCTA SAS

CERTIFICA

Que el señor, **WILSON ALEJANDRO RESTREPO SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1.061.707.537** expedida en la ciudad de Popayán, se ha desempeñado dentro de la organización como **Coordinador e Integrador de Procesos y Herramientas Tecnológicas**, desarrollando actividades de integración de aplicaciones propias y de terceros, desarrollo y configuración de aplicaciones móviles para la toma de información de los productores y la generación de informes de alta gerencia, Apoyo en la coordinación y seguimiento al plan de desarrollo de sistemas de información e integración de API's entre modelos web y móviles haciendo uso de metodologías agiles.

El vínculo laboral fue por prestación de servicios desde 1 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Se notifica que las labores asignadas al señor Wilson Alejandro Restrepo Sánchez fueron desempeñadas con alto grado de Profesionalismo y Responsabilidad

Se expide la presente certificación a los diez (10) días del mes de Enero del año 2022.



MANUEL FERNANDO RAMIREZ VILLAMIL
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE OPERACIONES DE TECNOLOGIA APLICADA OCTA SAS
NIT 901340365
gerencia@tecnologia-aplicada.co
Cel: 3182607197

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolivar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 - 7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 - 2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 - 6452187

Cali (Valle):
Cra 39 # 5a - 36 Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 88 # 6 - 53 Barrio las Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 - 4341835 - 4346726 - 4341830 - Planta telefónica 3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 - 2667300

Manizales (Caldas):
Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 - 8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll. 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 - 8719239 - 8720261 - 8718335

Pasto (Nariño):
Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 - 7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll. 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 - 5601981

...cuida la salud de mi familia !

NILBA GISELA POTOSI GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.278.792 de Popayán – (Cauca), quien obra en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO de **ASMET SALUD EPS S.A.S.**, con Nit 900.935.126 – 7.

HACE CONSTAR QUE:

WILSON ALEJANDRO RESTREPO SÁNCHEZ, identificado con número de cédula N° 1.061.707.537, ha tenido vínculo comercial con nuestra empresa desde el año 2019, mediante la siguiente modalidad de contratación:

- ✓ **Contrato de Prestación de Servicios N° 212 - 2019** del 6 de mayo del 2019 al 6 de noviembre de 2019, cuyo objeto fue "*PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE ASMET SALUD EPS SAS, AL COMPORTAMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD EN SALUD DE LA DEPARTAMENTAL CAUCA, QUE PERMITA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.*" Con un valor total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.600.000.oo).

- ✓ **Otro sí N° 001 al Contrato de Prestación de Servicios N° 212 – 2019,** del 07 de noviembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, cuyo objeto fue "*OTRO SI AL CONTRATO N° 212 PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE ASMET SALUD EPS SAS, AL COMPORTAMIENTO DE LA SINIESTRALIDAD EN SALUD DE LA DEPARTAMENTAL CAUCA, QUE PERMITA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES.*" Con un valor total de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.780.000.oo).

CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

...cuida la salud de mi familia!

A) Poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su experiencia y conocimiento para cumplir a cabalidad con el trabajo objeto de este contrato. **B)** Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. **C)** Presentar al **CONTRATANTE** en los plazos que se indican y en forma impresa y/o en medio magnético los informes que se generen en la ejecución del presente contrato. **D)** No divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de los estudios que son materia de este contrato sin el consentimiento escrito del **CONTRATANTE**. **E)** Allegar los documentos necesarios para determinar si se debe realizar retención a la fuente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1070 del 28 de mayo de 2016. **F)**. Realizar mensualmente análisis de costo médico de los municipios priorizados en la departamental Cauca. **G)** Apoyar al proceso de auditoria en salud de la departamental Cauca, orientado a las nuevas modalidades de contratación. **H)** Realizar seguimiento a las frecuencias de uso de los contratos en modalidad especial, suscritos entre ASMET SALUD EPS SAS y diferentes IPS de su red para definir su porcentaje de ejecución, a partir del análisis de la información de RIPS entregadas por las IPS

Las relaciones comerciales con este proveedor han sido buenas, gracias a la calidad y cumplimiento en el servicio que nos ofrecen desde que empezó nuestro vínculo comercial.

Para constancia se firma en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte 2020.

NILBA GISELA POTOSI GARCIA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

Con copia: Archivo – carpeta contratista
Elaboró: Ingrid Joana Agudelo Rico

Oficina Nacional

Popayán (Cauca)
Cra 4 # 18N - 46
Teléfono: 8312000

Sedes

Armenia (Quindío):
Av Bolivar 12N - 29
Teléfonos: (096) 7469382 - 7469384 - 7369753

Bogotá (Cundinamarca):
Cra 7 # 35 - 23 Teusaquillo
Teléfonos: (091) 2853553 - 2853779

Bucaramanga (Santander):
Cll 37 # 23 - 66
Teléfonos: (097) 6453419 - 6452187

Cali (Valle):
Cra 39 # 5a - 36 Tequendama
Teléfono: (092) 5581004

Florencia (Caquetá):
Cra 8B # 6 - 53 Barrio las Avenidas
Teléfonos: (098) 4341819 - 4341835 - 4346726 - 4341830 - Planta telefónica 3165254312

Ibagué (Tolima):
Cra. 4D # 35 - 25 B/Cádiz
Teléfonos: (098) 2648281 - 2667300

Manizales (Caldas):
Cra. 24 No. 62-85
Teléfonos: (096) 8855994 - 8903903 - 8855982

Neiva (Huila):
Cll. 14 # 8B - 26
Teléfonos: (098) 8715321 - 8719239 - 8720261 - 8718335

Pasto (Nariño):
Cra. 24 # 14 - 85 Centro
Teléfonos: (092) 7290133 - 7296027 - 7227203

Pereira (Risaralda):
Av. 30 de agosto # 32-59
Teléfonos: (096) 3257863 -

Popayán (Cauca):
Cra. 4 # 18N - 46
Teléfono: (092) 8238013

Valledupar (Cesar):
Cll. 17 # 15 - 20 B/Guatapuri
Teléfonos: (095) 5602010 - 5601981

SERVICIO DE ATENCION GRATUITO
018000913876

www.asmetsalud.org.co

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA
"SINTRASALUDCAUCA"

NIT. 900.451.745-8

A petición del interesado

HOJA DE VIDA

La suscrita Presidenta y Representante Legal del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA - "SINTRASALUDCAUCA"**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, hace constar que el Señor **WILSON ALEJANDRO RESTREPO SANCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.707.537, hizo parte del Sindicato de Trabajadores de la Salud del Cauca **"SINTRASALUDCAUCA"**, en calidad de afiliado partícipe, por medio de un **CONTRATO COLECTIVO SINDICAL** prestando sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en el área de **FACTURACIÓN Y AUDITORIA DE CUENTAS** para el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN**. Su condición de afiliado de la organización sindical estuvo vigente desde el Primero (01) de Julio del 2014, hasta el Quince (15) de Enero de 2017.

Durante el tiempo en que perteneció a la organización sindical que representó, se caracterizó por ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Firmada en Popayán a los Treinta y Un (31) días del mes de Enero del Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,

SINTRASALUD CAUCA
NIT. 900451745-8

LAURA HOYOS HOYOS
Representante Legal

NIT: 900.566.575-7
REGISTRO No.2233 de Octubre de 2012
Ministerio del Trabajador DT – VALLE

Popayán, 19 de Febrero de 2019

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA AGREMIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES ASOCIADOS DE PROINSER CTA – "ASPROIN"

CERTIFICA QUE:

WILSON ALEJANDRO RESTREPO SANCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. **1.061.707.537** se encontraba en calidad de Agremiado a esta Organización Sindical y como Afiliado Participe prestaba sus servicios a través de un convenio por labor contratada y mientras ejecutaba el Contrato Sindical celebrado entre esta Agremiación Sindical y el Hospital Universitario de Popayán – Cauca No.039-2018, cuyo objetivo es prestar servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión, para la ejecución de actividad administrativa requerida para garantizar el debido funcionamiento de los diferentes procesos del Hospital Universitario San José de Popayán.

El señor **WILSON ALEJANDRO RESTREPO SANCHEZ** se encontraba vinculado con el convenio **002-2017** desde el dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017) hasta el quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018), con el convenio **039-2018** desde el dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018) hasta el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), desempeñaba las funciones de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en el proceso de **GESTION DE FACTURACION Y AUDITORIA DE CUENTAS**, contaba con una compensación básica mensual de **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (800.000.oo),** pagos no constitutivos de compensación básica mensual por un valor de **CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($190.251.oo)** y unos pagos mensuales por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (245.644.oo)** como auxilios y beneficios. Auxilio de transporte por un valor de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($88.211.oo).**

Atentamente,

YESID JULIAN PEÑA BEDOYA
C.C. No. 10.298.483 de Popayán
Coordinador Asproin Popayán

Calle 18an # 6ª - 39 B./ Ciudad Jardín
CEL:3045720581
Coor.husj.popayan@gmail.com
Popayan-Cauca